

RESOLUCIÓN N° 13-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00029-0, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales, Amarmachin, presentan proyecto de Resolución: Instalación en las ciclovías de bebederos públicos de agua potable y puntos verdes para clasificar residuos secos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de instalar bebederos públicos de agua potable y puntos verdes para clasificar residuos secos.

Que esta iniciativa busca además fomentar el consumo de agua al momento de concurrir a las ciclovías mencionadas para realizar la respectiva actividad física, a fin de propender a la salud de las personas.

Que actualmente se está poniendo a prueba una recolección diferenciada en algunos barrios del Departamento, en este caso es importante continuar con una política pública, donde debemos motivar a la ciudadanía el uso de puntos verdes en espacios y que se practique alguna actividad física.

Que quizás nos pase un poco desapercibido, pero nuestro subconsciente lo identifica rápidamente sin que no demos cuenta ¿Cuántas veces hemos visto un símbolo redondo y verde en algún lugar de una botella de agua mineral, una lata de refresco, un tarro de crema, un brik de leche, es el Punto Verde, el que nos indica que ese envase que tenemos entre las manos puede y debe tener (si es que nosotros como ciudadanos iniciamos el proceso separándolo en el contenedor) un ciclo de recuperación y reciclaje que permita reaprovechar los materiales que en su momento se usaron para fabricarlos.

Que es importante tener como objetivo, concientizar a los ciudadanos sobre los beneficios de consumir de manera responsable agua potable y contribuir con el cuidado del medio ambiente.

Que debemos garantizar mejorar la calidad de vida para todos/as los/as ciudadanos/as que habitan el departamento de Rivadavia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, proceda a la colocación de “Puestos de Hidratación Públicos” y “Puntos verdes para clasificar residuos secos” en todas las ciclovías del departamento de Rivadavia.

Artículo N° 2: 1) La colocación de los “Puestos de Hidratación Públicos”.

2) “Punto verde para clasificar residuos secos” deberá ser ubicada en lugares estratégicos, que por sus características de ubicación y factibilidad de agua potable sean convenientes para su instalación.

a) Verde: Vidrios- Lata- Tetra.

b) Amarillo: Plástico.

c) Azul: Papel- Cartón.

Artículo N° 3: “Los puestos de Hidratación Públicos” deben ser diseñados y construidos de modo que no posean un flujo de agua de manera permanente, a efectos de evitar su derroche, solo se colocará uno en su comienzo en calle Falucho y Chañar.

Artículo N° 4: Solicitar la creación de carteles enunciando la disposición de agua potable gratuita y de los Puntos verdes de residuos secos, con el logo del Municipio de Rivadavia.

Artículo N° 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 08 días del mes de junio de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2021-00029-0 H.C.D